

# INDICACIONES

## **NORMATIVA APLICABLE**

[Acuerdo de 27 de junio de 2018](#), de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

## **QUIENES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO / TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título

## **LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

- La solicitud se presentará en la secretaría del centro. El plazo de presentación de solicitudes se publicará oportunamente en la página [web](#) de la Escuela.
- También podrá presentarse de acuerdo con lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Junto con la solicitud de reconocimiento deberá aportar:

- Copia de la vida laboral o del contrato de trabajo, incluyendo el tiempo de duración del mismo.
- Memoria/informe sobre las actividades realizadas. [[Procedimiento aprobado por la comisión de Garantía de la Calidad](#)].

## **IMPORTANTE**

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado.

## **RESOLUCIÓN**

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La comunicación a dicha resolución se realizará preferentemente a través del correo electrónico institucional del estudiante.

## **RECURSOS**

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de 1 mes contados a partir de la recepción de la resolución.

## **PRECIOS**

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de "Matrícula" y "Tasas de Enseñanza". Estudiantes Becarios: Los créditos reconocidos que previamente hubiesen estado matriculados, serán excluidos del cómputo de créditos matriculados necesarios para la concesión de beca. En consecuencia, para mantener el derecho a beca tiempo completo (matrícula de 60 o más ECTS) o a tiempo parcial (matrícula de 30-59 ECTS), es posible que tras el reconocimiento de créditos sea necesario ampliar la matrícula hasta alcanzar el número mínimo de créditos requerido según el tipo de beca.

## **INFORMACIÓN PLANES DE ESTUDIOS Y GUÍAS DOCENTES**

[Grado en Arquitectura Técnica](#); [Grado en Ingeniería Civil](#); [Grado en Ingeniería Mecatrónica](#); [Grado en Ingeniería de Organización Industrial](#)

## **MÁS INFORMACIÓN**

Secretaría del Centro

c/ Mayor, 5, 50100 La Almunia (Zaragoza) Tfno.: 976 600 813

Página web: <https://eupla.unizar.es> Correo electrónico: [info.eupla@unizar.es](mailto:info.eupla@unizar.es)

Sección de Grado y Máster

C/ Pedro Cerbuna nº 12, 50009 Zaragoza, Tfno.: 976 761 043

<https://academico.unizar.es/oferta-estudios>



**DATOS DEL ESTUDIANTE**

Apellidos y Nombre del Alumno			
DNI / Pasaporte / NIE		NIP	Expediente
Dirección, número, piso			
Código postal y población			
Teléfono de contacto		Email	
Estudios matriculado actualmente			

**DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre de la empresa		
Localidad	Periodo	

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Vida laboral	Certificado por parte del empleador	Certificado Colegio Profesional
Memoria actividades	Otros:	

**RECONOCIMIENTO QUE SE SOLICITA**

Código	Nombre de las asignaturas EUPLA a reconocer	Curso	Semestre

La Almunia, a      de      de 20

Fdo: \_\_\_\_\_